



Anuncio

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE MÚSICO/A (CLARINETE), POR TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DE ESTE AYUNTAMIENTO, AFECTADAS POR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

ANUNCIO DE CONVOCATORIA SOBRE EL CASO PRÁCTICO A REALIZAR EN FASE DE OPOSICIÓN (CLARINETE N°53/22)

Atendiendo a lo dispuesto en las Bases generales que rigen el proceso selectivo, publicadas en el BOP n.º 151 de fecha 17 de diciembre de 2022, respecto de la segunda parte de la fase de oposición, consistente en la realización de un supuesto práctico, este Tribunal comunica lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar, a los aspirantes en el proceso de selección, a la realización de la segunda parte de la fase de oposición, que tendrá lugar el día **5 de septiembre de 2025** en el Auditorio y Palacio de Congresos de Castellón, sito en Av. de la Mare de Déu del Lledó, 50, 12004 Castellón de la Plana, Castellón a las **9:30 horas**.

Los aspirantes accederán por la puerta trasera del Auditorio donde serán recibidos por el personal colaborador quienes les conducirán a la zona de recepción, calentamiento y realización del sorteo.

El Tribunal acudirá a las 10h y accederá por la entrada principal de acceso al público.

SEGUNDO.- La prueba práctica consistirá en la interpretación de fragmentos de *tutti* y *solo* correspondientes a las partes de los instrumentos objeto de convocatoria (clarinete) y que forman parte del repertorio de la Banda Municipal de Música de Castellón de entre el listado que a continuación se relaciona:

- 1. ROSSINI, G. GUILLERMO TELL
- 2. RIMSKY-KORSAKOV, N. CAPRICHO ESPAÑOL
- 3. BRETÓN, T. LA GRAN JOTA DE LA DOLORES
- 4. VIVES, A. MARUXA
- 5. ROCA, R. CLUB TAURINO CASTELLÓN (PD)
- 6. GERSHWIN, G. RHAPSODY IN BLUE
- 7. RAVEL, M. BOLERO
- 8. SHAW, A. CONCERT FOR CLARINET
- 9. HINDEMITH, P. SYMPHONY IN B FLAT
- 10. GONZÁLEZ, M. SUITE HEBRÁICA
- 11. WAIGNEIN, A. DIAGRAM
- 12. HUSA, K. LES COULEURS FAUVES

De entre estos 12 fragmentos serán seleccionados por el Tribunal inmediatamente antes de



la celebración del ejercicio un total de 6.

Las partituras se encuentran a disposición de los aspirantes anexadas al presente anuncio con las indicaciones de los fragmentos a estudiar marcados en rojo. (ANEXO II)

TERCERO.- La prueba se **realizará tras cortina o elemento similar**, cada aspirante se ceñirá a la interpretación estricta exigido por Tribunal, no pudiendo afinar en el escenario ni interpretar sonido alguno que pueda facilitar o permitir su identificación ante los miembros del tribunal. El incumplimiento de esta disposición determinará, para el/la aspirante, la imposibilidad de continuar con el proceso selectivo.

CUARTO.- criterios de evaluación del ejercicio prácticos

Rúbrica de calificación

CRITERIO	DESCRIPTOR	EXCELENTE (hasta 2p.)	BUENA (h. 1,5 p.)	BÁSICA (h. 1 p.)	INSUFICIENTE (h. 0,5 p.)
FIDELIDAD	- Claridad de comunicación de la información escrita en la partitura				
TÉCNICA	 Calidad sonora Gradación de las dinámicas Variedad de articulación 				
ESTILO	- Caracterización del estilo de cada fragmento				
SOLVENCIA COMO TUTTI	-Precisión para tocar en grupo				
SOLVENCIA COMO SOLISTA	- Expresión y personalidad				

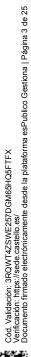
El Tribunal contará con la asistencia técnica de los siguientes músicos en la especialidad de clarinete:

- Dña. Gema Guiot Fenollosa, clarinetista y Catedrática de Música en la especialidad de Música de Cámara en el Conservatorio Superior de Música Salvador Seguí.
- D. Sergi Rodrigo Delgado, clarinetista y Catedrático de Música en la especialidad de Música de Cámara en el Conservatorio Superior de Música Salvador Seguí.

Se trata de una participación fuera del régimen jurídico del Tribunal, sin funciones deliberativas ni decisorias, cuya finalidad es aportar juicio técnico y experiencia artística.









QUINTO.- Se anexa al presente anuncio las normas y condiciones que regirán el desarrollo de la prueba así como los fragmentos.





NORMAS DE DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

ANEXO I

Artículo 1. Objeto

Regular la metodología, las medidas de anonimato y las garantías procedimentales del ejercicio de audición correspondiente a la fase de oposición del proceso de estabilización para la selección de una plaza de clarinete de la Banda Municipal de Castelló de la Plana.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Estas consideraciones vinculan al Tribunal calificador, al personal asistente y al personal colaborador designado, y serán de aplicación durante todo el desarrollo de la prueba de audición, que tendrá lugar en el Auditori i Palau de Congressos de Castelló.

Artículo 3. Espacios habilitados para el desarrollo de las pruebas:

- 1. Espacio 1 Zona de recepción, calentamiento y sorteo. Sala destinada a la espera inicial y al calentamiento instrumental. Solo podrán acceder y permanecer en ella el personal aspirante y el personal colaborador.
- 2. Espacio 2 Zona de pre-llamada. Antesala a la Sala de Audición, destinada al siguiente aspirante en orden de actuación.
- 3. Espacio 3 Sala de Audición. Sala donde se ubicarán el Tribunal calificador y la o el aspirante. Un biombo u otro elemento físico impedirá la visión de la persona examinanda, garantizando en todo momento la correcta audición.

Artículo 4. Accesos

- 1.- Con el fin de preservar el anonimato de los aspirantes y garantizar la imparcialidad de los miembros del Tribunal y asistentes, los accesos se desarrollarán de la siguiente manera:
- a) El Tribunal, accederá al Auditorio por la puerta principal de acceso al público, a la hora fijada en la convocatoria y se dirigirá al Espacio 3 (Sala de Audición).
- b) El personal aspirante accederá al Auditorio exclusivamente por la puerta trasera, reservada al personal técnico, y por la cual se accede a los camerinos, a la hora indicada en la convocatoria.
- 2.- Acompañamiento. Desde su llegada serán acompañados por personal colaborador (funcionario municipal asignado al efecto) hasta la finalización de la prueba.
- 3. Identificación de los aspirantes y sorteo:

El personal colaborador, procederá a identificar a los y las aspirantes en el Espacio 1, para lo cual deberán ir acompañados de DNI, NIE, o pasaporte en vigor.

En dicho momento, los y las opositoras depositaran sus dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, relojes digitales, tabletas, equipos electrónicos) en un lugar habilitado al efecto y serán entregados al finalizar su prueba.

Cod. Validación: 3ROWT4ZSWE25/DGM65HQ5FTFX Verificación: https://sede.castelio.castelio.ed Documento firmado electriolicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 25 Documento firmado electriolicamente

Artículo 5. Sorteo

A efectos de preservar el anonimato durante la prueba de audición, se realizará un sorteo para establecer el orden de intervención.

Para ello:

Una vez reunidas e identificadas a las personas aspirantes en el Espacio 1, el personal colaborador procederá al sorteo:

- a) Se introducirán tantas papeletas como aspirantes haya, todas ellas numeradas de manera correlativa comenzando con el n.º 1 y serán introducidas en un sobre opaco.
- b) Cada aspirante extraerá una papeleta, asignándosele el número resultante como código de anonimato.
- c) El personal colaborador consignará en una relación el nombre y apellidos de la persona aspirante junto con el número adjudicado, introduciendo la relación en un sobre que será cerrado y firmado por todas las personas presentes.
- d) Este sobre permanecerá custodiado por el personal colaborador y una vez finalice la prueba será custodiado por la persona que ostente la Secretaría y no se abrirá hasta el acto público que se convoque para la identificación de los aspirantes, que se celebrará tras la evaluación definitiva del ejercicio.

Artículo 6. Desarrollo de la audición

- 1.- Finalizado el sorteo, el personal colaborador acompañará a la persona con el número 1 al Espacio 2, donde permanecerá hasta ser llamado por el Tribunal para realizar la prueba en el Espacio 3, donde se encontrará el Tribunal asistido por el personal técnico, siendo este el proceso a seguir de acuerdo con el orden previamente asignado a cada aspirante.
- 2.- Cada aspirante opositor, al ser llamado su número por el Tribunal, accederá en silencio y se situará tras el paraban/biombo o elemento similar que garantice el anonimato físico. El personal colaborador dará el correspondiente aviso de que el o la aspirante se encuentra colocado y listo para la prueba.
- 3.- No podrá hablar, afinar ni comenzar a interpretar hasta recibir la orden pertinente de inicio de la prueba por parte de algún miembro del Tribunal.
- 4.- El Tribunal será asistido por personal técnico designado al efecto para evaluar las audiciones.
- 5.- Finalizada la interpretación, abandonará la sala siguiendo el itinerario marcado, sin realizar sonidos, comentarios o gestos que puedan revelar su identidad.

Artículo 7.

Cualquier cuestión no prevista se resolverá por el Tribunal Calificador, de acuerdo con los principios de mérito, capacidad, igualdad, transparencia, imparcialidad y seguridad jurídica que rigen el acceso al empleo público.

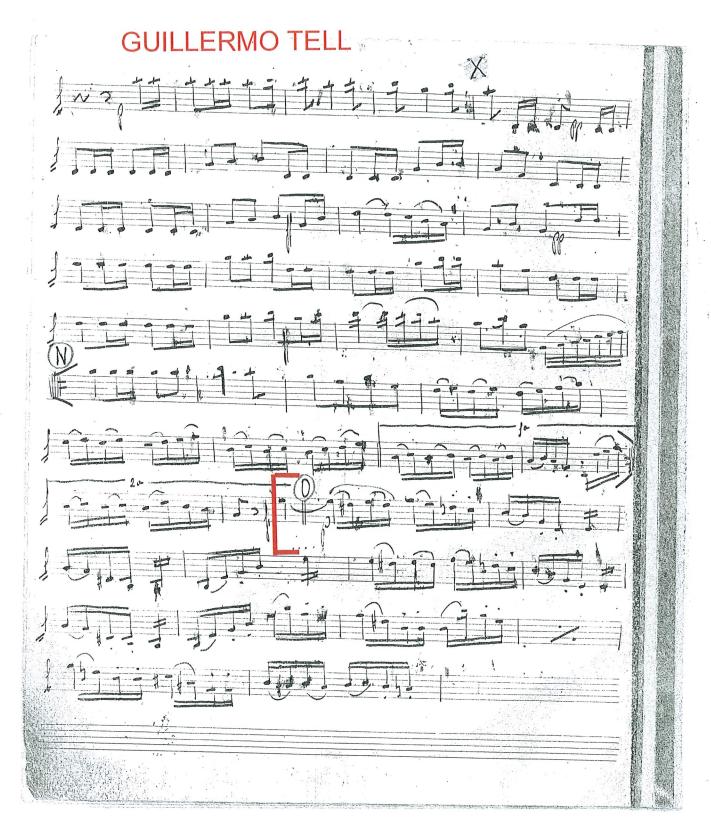
El Tribunal podrá interrumpir la interpretación en cualquier momento por razones de valoración técnica o de disciplina.

Artículo 8.

La prueba de audición de cada aspirante será grabada como registro o evidencia del desempeño de los candidatos.



ANEXO II

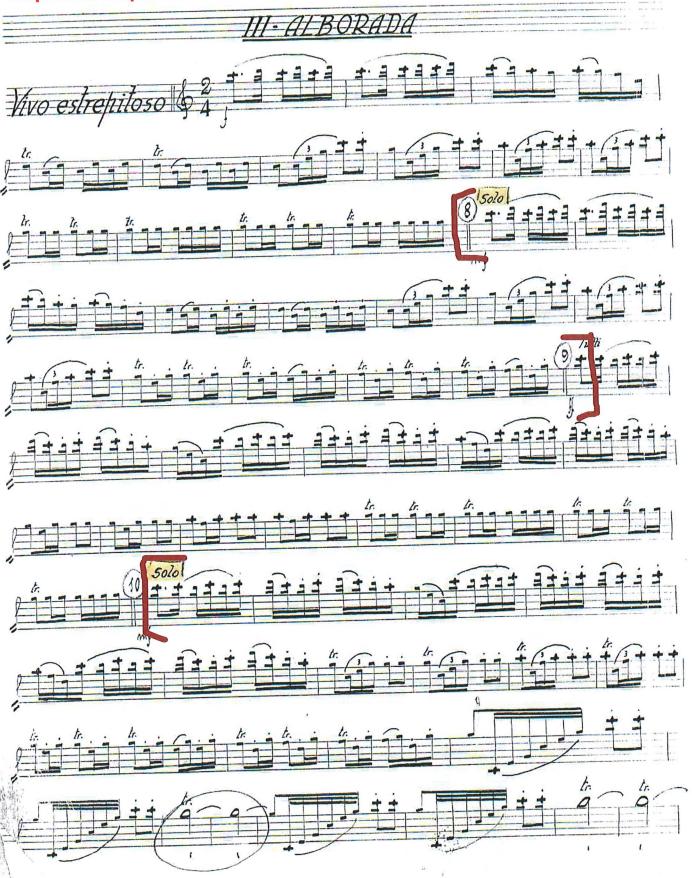


Cód. Validación: 3RQWT4ZSWE257DGM65HQ5FTFX Verificación: https://sede.castello.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 25



Cód, Validación: 3ROWT4Z8WE257DGM66HQ5FTFX Verificación: https://sede.castello.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 25





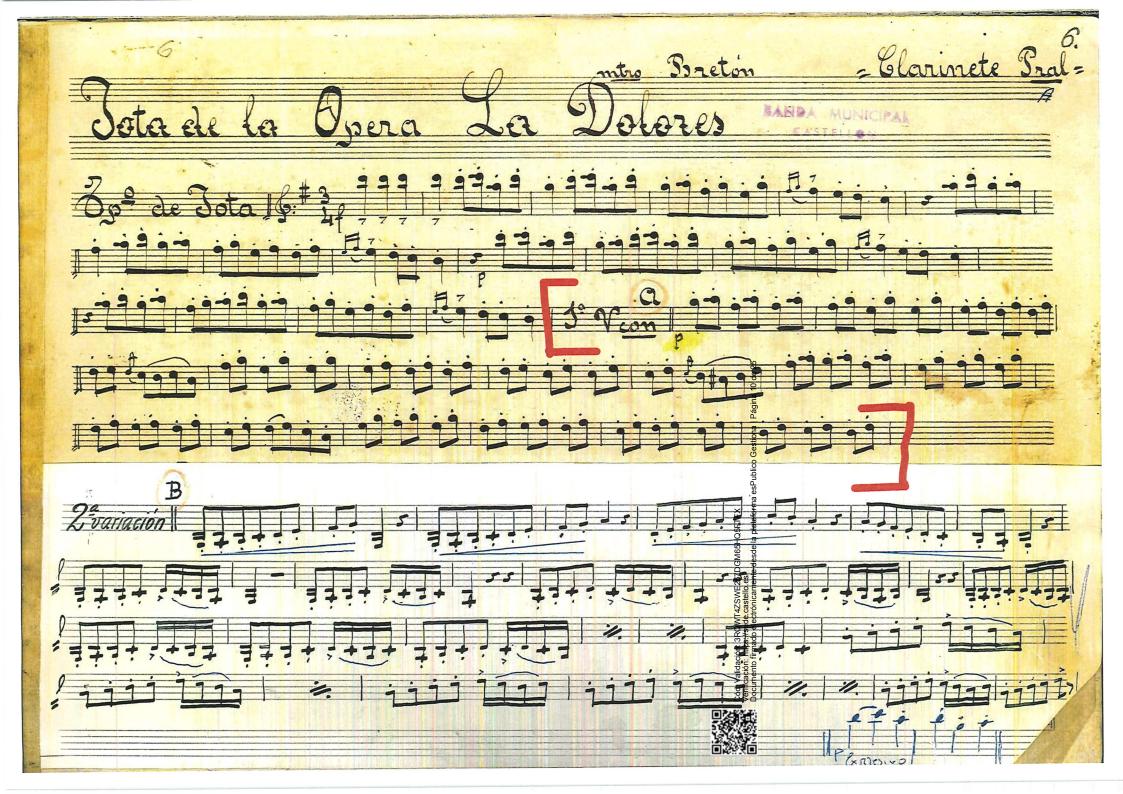
Cód. Validación: 3RQWT4ZSWE257DGM65HQ5FTFX Verificación: https://sede.castello.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 25



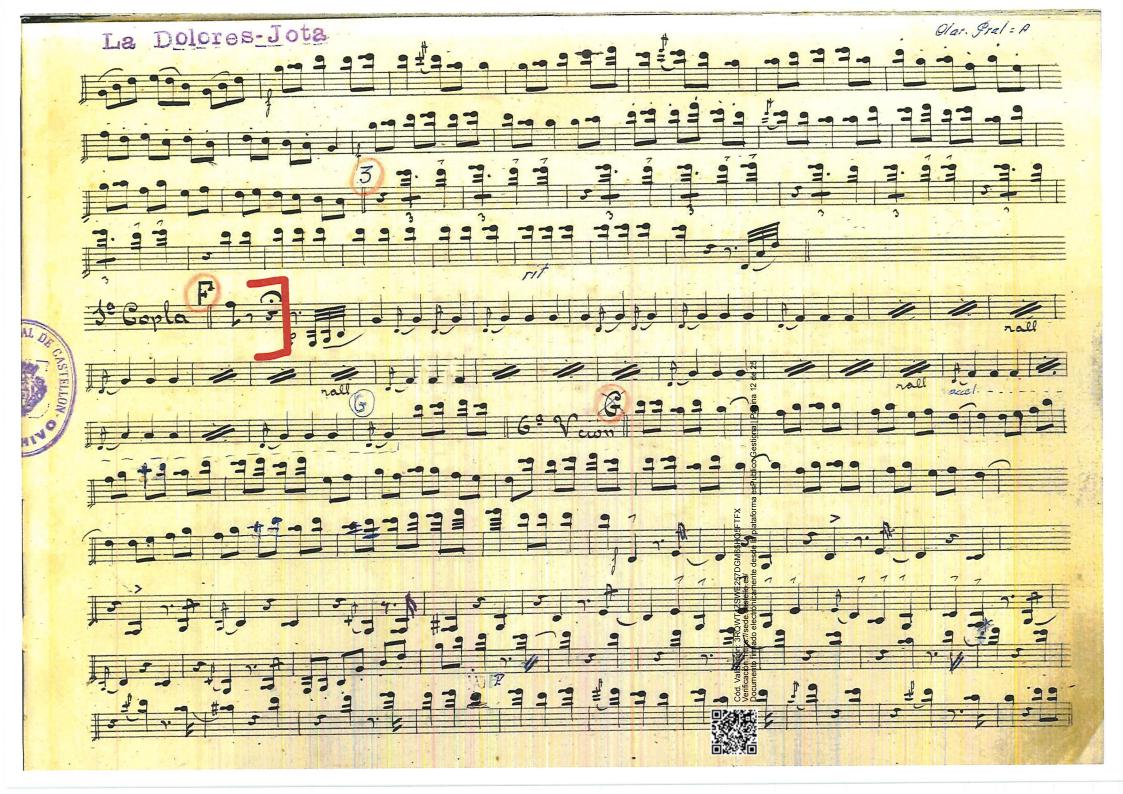


Dlan Frat







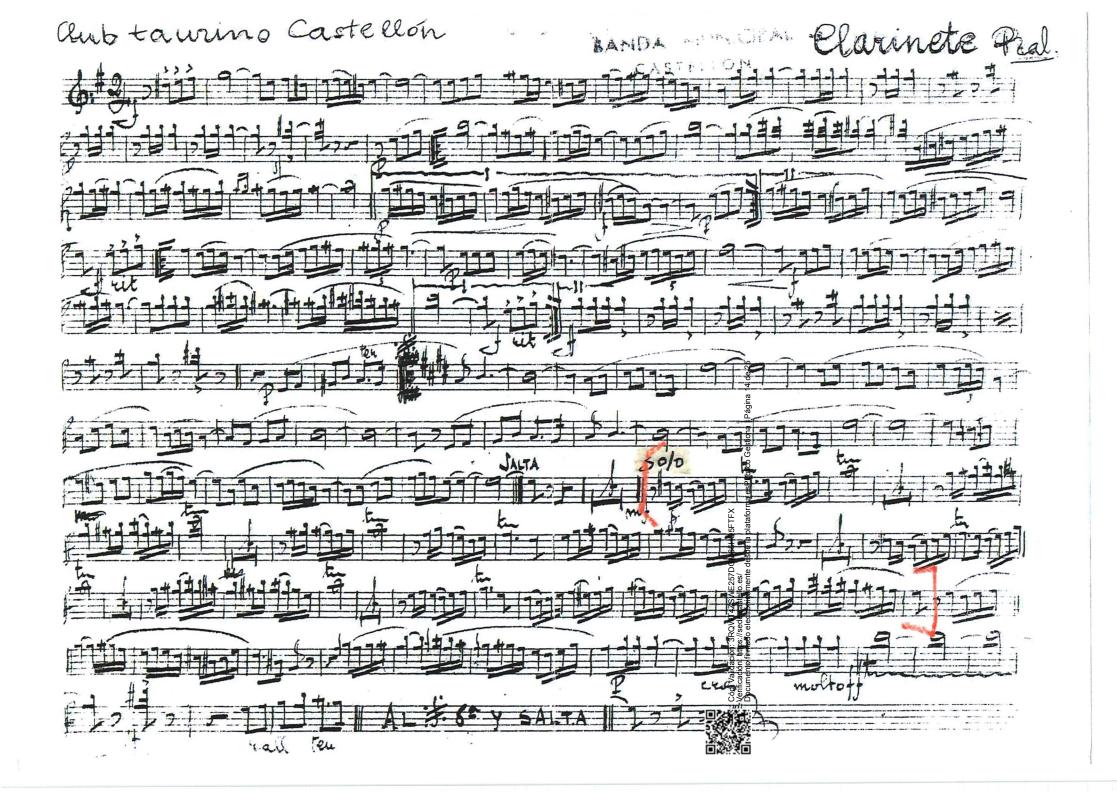






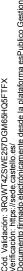
Piu mossa

Deciso



RAPSODIA EN AZUL







BOLERO (Maurice RAVEL)

Claringte Pral.
Transc. de Pierre DUPONT



Copyright 1931 by Durand & Cie Editeurs



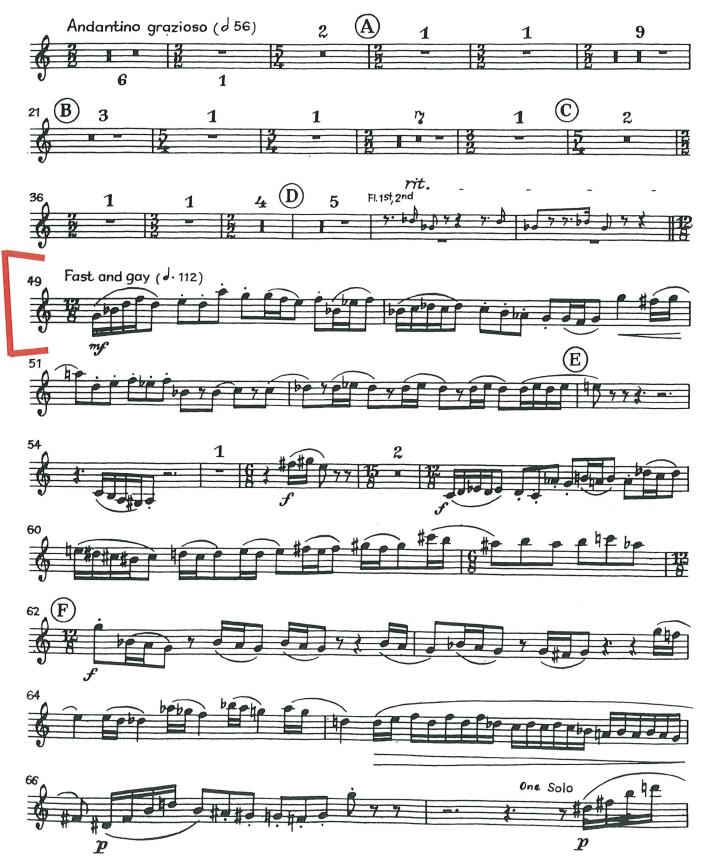




Cod. Validación: 3RQWT4ZSWE257DGM65HQ5FTFX Verificación: https://sade.castello.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 25

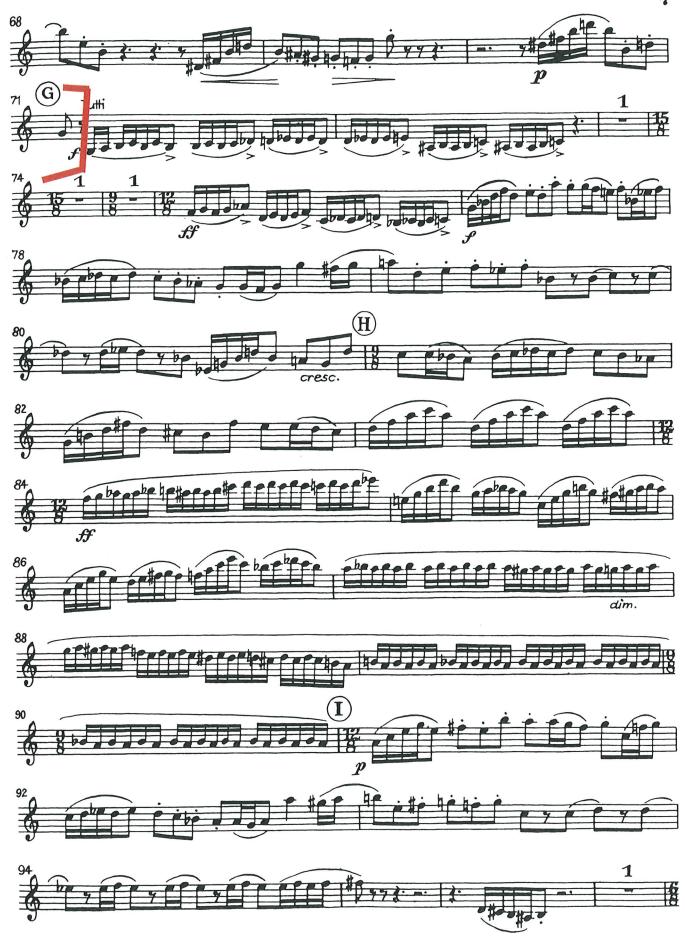


I



Cod. Validación: 3RQWT4ZSWE257DGM65HQ5FTFX Verificación: https://sede.castello.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 25



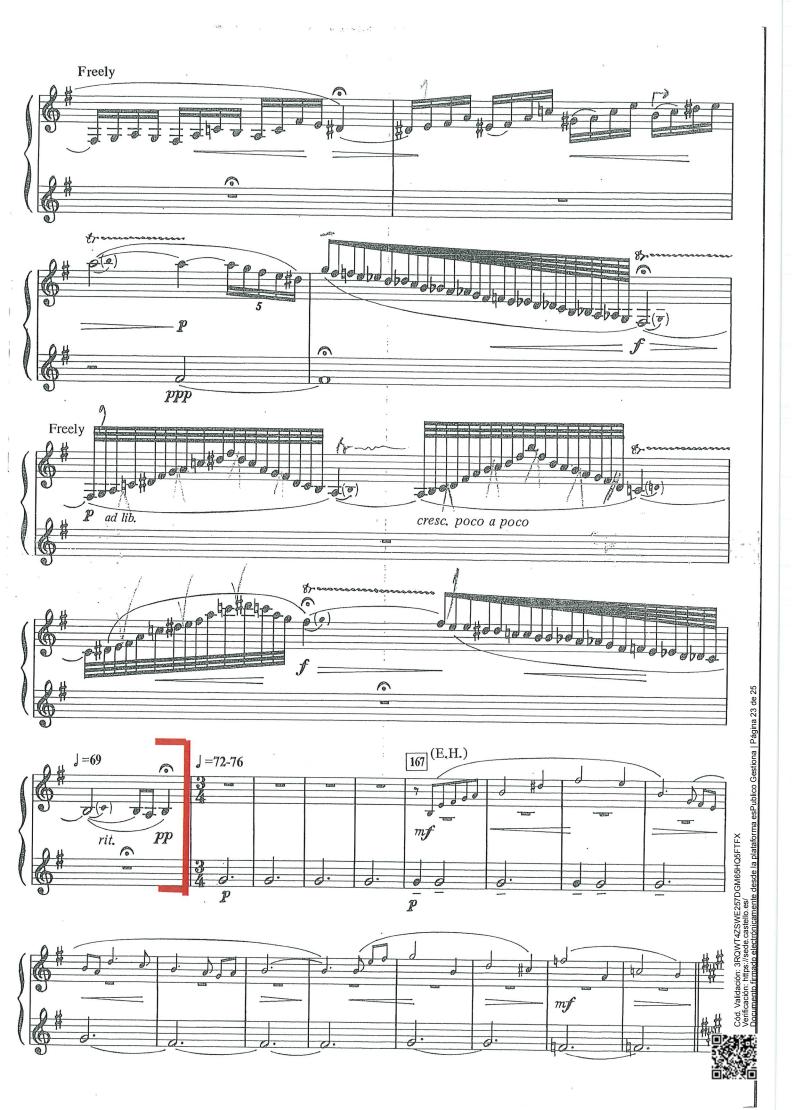


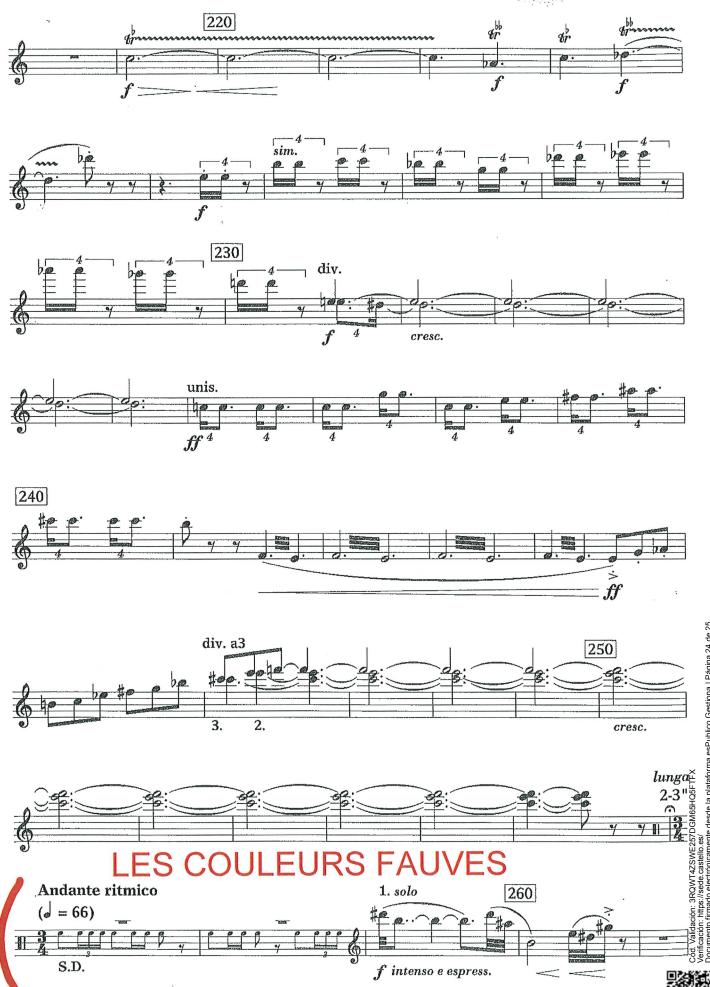


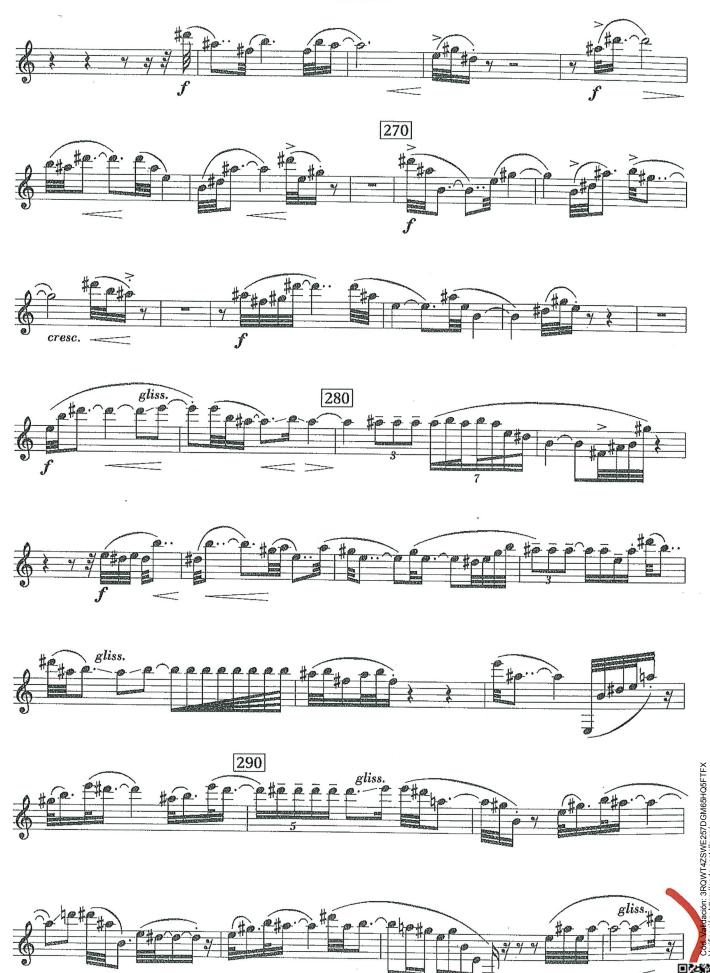


Jenificación: https://sede.casiello.es/









incación: https://sede.castello.es/